

## 2. TIERRA Y ECONOMÍA FAMILIAR

### 1. Características de la familia

El ayllu y la comunidad son unidades sociales en las que conviven familias con derechos y obligaciones colectivas pero también con derechos personales de usufructo y propiedad de la tierra. Para todos, la tierra es el factor de cohesión social de primer orden. Sin embargo, la unidad mínima de la comunidad es la familia patrilineal y virilocal, generalmente compuesta por el jefe de familia, esposa, hijos e hijas solteras y eventualmente abuelos. También es común la existencia de la familia extensa que ocupa un conjunto de viviendas contiguas y próximas a la casa matriz de los ancestros que, con los años, se disgrega para constituir familias nucleares. Para la familia, la tierra es el factor de producción más importante en la actividad económica.

De acuerdo al Censo 2001 del INE, la población del ayllu presenta una estructura por edad “relativamente madura”<sup>12</sup>. Según las cifras, algo más del 31% tiene entre 0 y 15 años y poco más de 13% se encuentra en el rango de 65 años y más. Según los datos del Censo 2001, para el mismo año se observa que en Bolivia el 38,6 % se encontraba en el primer grupo y sólo el 5% dentro del grupo de 65 años o más. Comparando las cifras, se constata que la población con edad de 0 a 15 años del ayllu Titikani Takaka es 8 puntos porcentuales menor que el de Bolivia mientras que la población con edad de 65 años o más del ayllu es casi el triple a la de Bolivia.

---

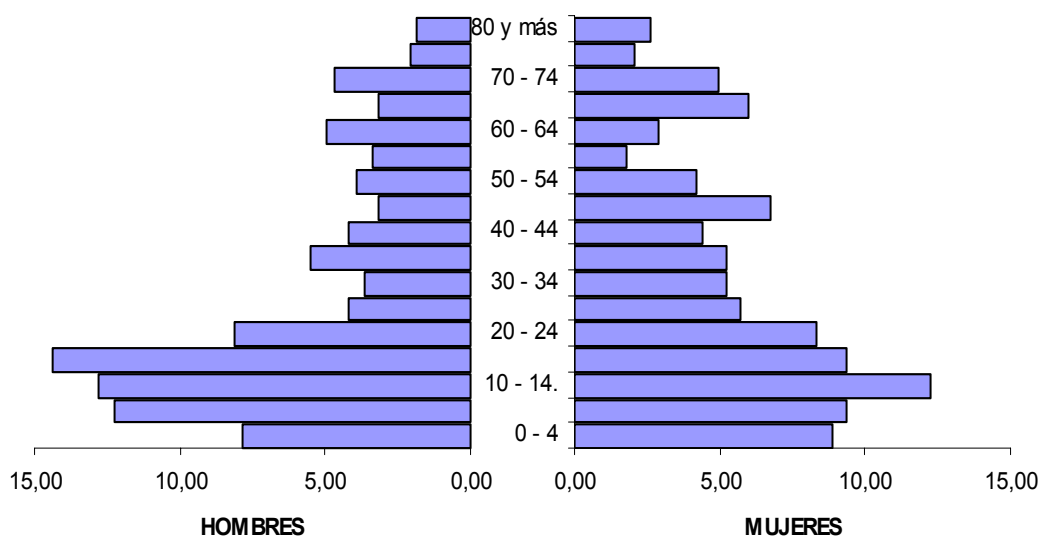
<sup>12</sup> La clasificación elaborada por las Naciones Unidas indica que la población de una región es “muy joven” cuando la población menor de quince años representa más de 45% del total; se dice “joven” cuando ese porcentaje está entre 40% y 45% y, “relativamente madura” cuando es menos del 40%.

**Cuadro 1. Distribución porcentual de la población según sexo y grupos de edades, 2001**

AYLLU TITIKANI TAKAKA	POBLACIÓN 2001			EN PORCENTAJES		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
<b>TOTAL</b>	<b>767</b>	<b>383</b>	<b>384</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
0-4 años	64	30	34	8,34	7,83	8,85
5-9 años	83	47	36	10,82	12,27	9,38
10-14 años	96	49	47	12,52	12,79	12,24
15-19 años	91	55	36	11,86	14,36	9,38
20-24 años	63	31	32	8,21	8,09	8,33
25-29 años	38	16	22	4,95	4,18	5,73
30-34 años	34	14	20	4,43	3,66	5,21
35-39 años	41	21	20	5,35	5,48	5,21
40-44 años	33	16	17	4,30	4,18	4,43
45-49 años	38	12	26	4,95	3,13	6,77
50-54 años	31	15	16	4,04	3,92	4,17
55-59 años	20	13	7	2,61	3,39	1,82
60-64 años	30	19	11	3,91	4,96	2,86
65-69 años	35	12	23	4,56	3,13	5,99
70-74 años	37	18	19	4,82	4,70	4,95
75-79 años	16	8	8	2,09	2,09	2,08
80-84 años	7	3	4	0,91	0,78	1,04
85-89 años	7	3	4	0,91	0,78	1,04
90-94 años	2	1	1	0,26	0,26	0,26
95-98 años	1	0	1	0,13	0,00	0,26

Fuente: Datos del Censo 2001.

**Gráfico 1. Pirámide de edades, 2001 (Ayllu Titikani Takaka)**



El déficit de la población joven también puede constatar al observar la edad promedio de los jefes de familia que alcanza a 55 años. Otro dato interesante es la edad promedio de la población que es de 31 años cuando en Bolivia es de 25 años. Uno de los factores visibles para tal estructura poblacional es la migración de jóvenes, en especial cuando concluyen los estudios secundarios o se marchan a prestar el servicio militar. El proceso migratorio tiene importantes consecuencias para la actividad agropecuaria y todo el proceso de desarrollo rural. Algunos cambios pueden parecer obvios, pero hay

otros que no son tan evidentes. Por ejemplo, los comunarios ancianos adoptan cultivos que requieren menos mano de obra, las estrategias (ahorro e inversión) de las familias mayores son más conservadoras y existen dificultades para adaptarse a proyectos de innovación tecnológica.

Otro rasgo sobresaliente en la familia del ayllu Titikani Takaka es la unidad que alcanzan sin necesidad de concentración permanente en un espacio geográfico. De acuerdo con la definición de la familia asumida para el estudio, una parte de los miembros no necesariamente viven en el ayllu pero interactúan regularmente recibiendo y, simultáneamente, transfiriendo dinero y/o productos. En ese entendido, en la encuesta se ha constatado que el 22,5% de los miembros de la familia vive fuera del ayllu, sea en las ciudades de La Paz y El Alto u otra área rural. En otras palabras, al menos un miembro de una familia de cinco personas vive fuera del ayllu.

De los que viven fuera del ayllu, el 64% son hombres y el 36% son mujeres con edades que oscilan entre 20 y 40 años. Se nota que más hombres que mujeres mantienen vínculos con el hogar matriz, sin embargo, la presencia de las mujeres es importante en este tipo de estrategias de vida a pesar de que tradicionalmente migran menos que los hombres. Las edades de estos “migrantes vinculados” coinciden con el rango de edad económicamente activa siendo la migración una estrategia de diversificación de las fuentes de ingresos familiares.

De esa manera, se ha intensificado la relación campo-ciudad inclusive hasta formar redes familiares que dependen mutuamente de la producción agropecuaria del campo y de las actividades no agropecuarias que algunos miembros desarrollan en centros urbanos. A diferencia de la migración temporal y cíclica, propias de las décadas de los setenta, hoy las familias interactúan más frecuente y continuamente entre el campo y la ciudad. Un elemento que coadyuvó a acercar estos contextos es la mayor vinculación caminera y la ampliación de los servicios de transporte interprovincial.

Si bien algunos migrantes mantienen vínculos con la familia del ayllu, otros han quedado desligados definitivamente del quehacer comunal y familiar constituyéndose en “migrantes definitivos”. Por ejemplo, los hermanos de los jefes de familia partieron en busca de nuevas formas de vida y del mismo modo en el caso de las mujeres, pero con la particularidad de que la partida fue hacia las tierras del esposo.

De acuerdo con los datos de los mapas de parentesco, entre los migrantes definitivos de la generación de los actuales jefes de familia, un poco más de la mitad de los hombres (52%) se establecieron definitivamente fuera del ayllu como son las ciudades de La Paz y El Alto, el Yungas paceño, y el departamento de Santa Cruz, éste último ha sido punto de llegada para el 10% de los migrantes hombres.

En el caso de las mujeres, el comportamiento es similar. Algo menos de la mitad (46%) han fijado su residencia en las ciudades de La Paz y El Alto y en otra región rural. En comparación con los hombres, las mujeres migran de manera similar hacia las ciudades de La Paz y El Alto, pero la migración a Santa Cruz no es tan importante. Sin embargo, el éxodo de las mujeres hacia otras comunidades y regiones rurales es mayor (18% frente a 13% de los hombres), cuestión que corrobora el carácter virilocal de la familia altiplánica, pues la mayoría de esas regiones son los ayllus y las comunidades circundantes.

La composición familiar ha ido cambiando considerablemente en las últimas dos décadas. De acuerdo con los mismos comunarios, se han producido dos procesos relevantes; primero, la migración de los jóvenes ha aumentado hasta el grado que en el ayllu sólo se queda uno de los hijos por cada familia para formar un nuevo hogar en sustitución de los padres; segundo, como efecto de la migración acentuada y selectiva de los jóvenes, la población del ayllu ha envejecido en forma notoria provocando efectos negativos en la actividad económica familiar y en la estructura organizativa del ayllu.

## **2. Acceso a la propiedad de la tierra familiar**

El acceso a la tierra se puede entender de dos maneras: acceso a la propiedad de la tierra y acceso al uso de la tierra. La primera es un hecho que se produce al interior de la familia y es la forma

más completa de la tenencia de la tierra que incluye el acceso al usufructo. Mientras que la segunda es un conjunto de diversas estrategias interfamiliares para conseguir acceso al uso de la tierra de forma restringida en el tiempo y derechos. En esta sección se examina el acceso a la propiedad de la tierra.

En Titikani Takaka, la principal fuente del derecho propietario de la tierra familiar o *sayaña* es la sucesión hereditaria ya que el 86% de las parcelas se transfieren de esa forma. Generalmente, los padres, siguiendo sus tradiciones, asignan tierras a los hijos varones a medida que ellos van formando nuevas familias independientes sin considerar en demasía si tienen perspectivas de establecerse en la comunidad o de abandonarla buscando nuevos horizontes en otros espacios geográficos y ámbitos socioeconómicos.

La transmisión efectuada de esa forma no es definitiva ni completa. En muchos casos, los hijos varones, a medida que conviven con los padres, van sentando derechos de sucesión sobre la tierra en la medida en que participan en el desarrollo de la actividad productiva familiar. Los padres, antes de la transferencia efectiva, dividen la tierra entre todos los hijos varones y la transfieren a medida que los descendientes se independizan y fijan residencia en el ayllu. Sin embargo, con excepción de familias con pocos hijos y grandes tierras, la tierra repartida es insuficiente para la subsistencia familiar, razón por la que los sucesores comienzan a tranzar tierras entre ellos hasta encontrar un punto de equilibrio en que algunos renuncian a su derecho a favor de los que se quedan en el ayllu. De esa manera, el que se queda en la comunidad posee tierras recibidas de los padres y de los hermanos.

El acceso a las tierras traspasadas por los parientes permite el usufructo familiar pero sin la consolidación del derecho propietario pleno debido a que el nuevo poseedor no tiene el derecho de transferencia que los padres retienen mientras están vivos y los hermanos que todavía no residen establemente fuera del ayllu.

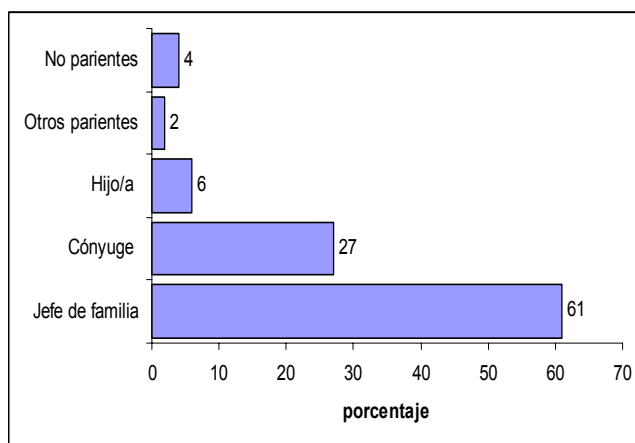
Somos cuatro hermanos y dos hermanas [...] todos se han ido a Yungas y otros lugares. A mis hermanos les corresponde tierras pero, como mi persona realiza los cargos de la comunidad, soy el responsable por ahora. Si volvieran les correspondería su parte pero viviríamos cada uno en parcelas pequeñas (Comunario de Taypi).

Entonces, los arraigados en el ayllu reconocen la coparticipación de los otros herederos en la propiedad de la tierra. Sin embargo, es también innegable que con el tiempo esperan transitar de un inicial derecho de usufructo al derecho de propiedad pleno con capacidad de transferencia y disposición. Cuando la presión sobre la tierra es excesiva, sea por inestabilidad económica de los hermanos migrantes o porque la tierra es pequeña, el comunario busca consolidar cuanto antes su derecho propietario cumpliendo los cargos comunales. Pero, cuando los hermanos migrantes encuentran mejores oportunidades de vida, desaparecen las tensiones intrafamiliares.

Somos seis hermanos. Tres [de ellos] están en La Paz y otros dos en Santa Cruz y yo soy el menor. Se han ido cuando murieron mis padres en 1980. Mis padres han dejado estas tierras a todos los hijos pero están sin repartir. Yo las tengo porque mis hermanos me han dejado, me han dicho que yo las tenga, por eso vivo acá. Si volvieran, inmediatamente podría disponer las tierras sin ningún inconveniente para cualquiera de ellos que quisiera vivir acá (Comunario de Taypi).

Tradicionalmente es norma que las mujeres no reciban tierras en herencia de sus padres sino que, una vez casadas, pasen a residir en la comunidad y tierras del esposo. Sin embargo, sobre todo en las últimas décadas, se ha constatado que las mujeres heredan tierras con mayor frecuencia.

**Gráfico 2. Propiedad familiar de la tierra según miembros**



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta

El Gráfico 2 muestra que la esposa aporta con el 27% de las tierras de propiedad familiar, casi un tercio del total familiar, cifra significativa que corrobora la percepción de la gente respecto a que la mujer también recibe tierras. Los factores explicativos sobresalientes para el mejoramiento de la participación de la mujer pueden ser dos: relativa mayor disponibilidad de tierras familiares y reconocimiento de la equidad de género.

Respecto al primer factor, la migración acentuada ha coadyuvado a aminorar la presión demográfica sobre la tierra, creando, de ese modo, oportunidades para que la mujer herede tierras o al menos se quede a cargo de las parcelas señaladas para los hermanos varones migrantes pero, con el tiempo, sientan mayores derechos y reconocimiento social con el cumplimiento de las obligaciones comunales. Respecto al segundo factor, en el ayllu van aceptando paulatinamente el derecho de participación de la mujer en el patrimonio familiar y en la distribución de la tierra. Por ello, al momento de la distribución de tierras, los padres reservan algunas parcelas para las hijas, especialmente cuando estas contraen matrimonio con otro lugareño o cuando el cónyuge proviene de una familia pobre. Pero cuando la mujer se establece fuera del ayllu, se restringe su derecho a las tierras de los progenitores y prevalece la unidad del ayllu por encima de los derechos a la propiedad de la tierra de la mujer.

De cualquier modo, se constata que la propiedad familiar de la tierra, con todos los atributos reconocidos, no se produce en un momento determinado sino que parece seguir un proceso de reconocimiento y validación en el que están presentes distintos factores y actores. La progresión del simple acceso al uso de la propiedad con capacidad de disposición, se adquiere mediante la posesión durante un periodo de tiempo determinado. El Cuadro 3 resume ese proceso.

**Cuadro 3. Proceso de la obtención del derecho propietario de la tierra familiar**

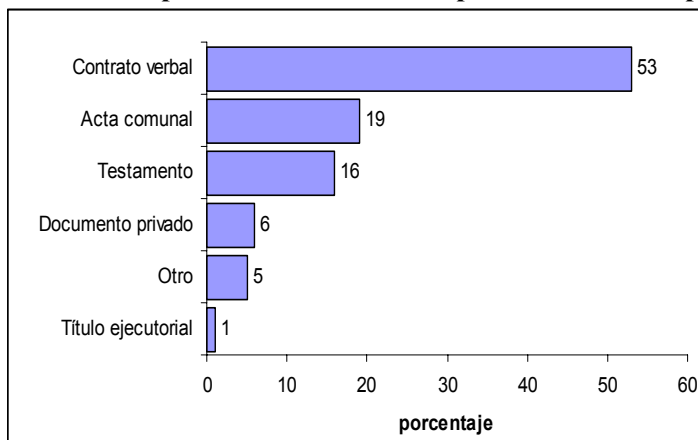
Hitos importantes de la persona	Rasgos importantes	Derechos alcanzados
<b>1. Infancia y adolescencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembro de la familia con roles específicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expectativa de sucesión y herencia de la tierra</li> </ul>
<b>2. Persona joven</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrae matrimonio y se establece en ayllu.</li> <li>• Forma nuevo hogar</li> <li>• Es nuevo miembro del ayllu.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los padres asignan tierras de forma eventual para el uso familiar.</li> <li>• Expectativa de herencia con dominio parcial.</li> </ul>
<b>3. Persona adulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fija residencia en el ayllu de forma definitiva</li> <li>• Los otros herederos también tienen familias y tierras.</li> <li>• Los herederos migrantes entregan su parte para que usufructúen otros parientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona y su familia sientan derecho de posesión, es decir, existe intención formal de poseer la tierra como suya.</li> </ul>
<b>4. Persona adulta de tercera edad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La familia alcanza el reconocimiento del ayllu.</li> <li>• La familia tiene arreglos definitivos sobre las tierras usufructuadas.</li> <li>• El derecho sobre la tierra de los hermanos migrantes prescribe por el tiempo e incumplimiento de cargos comunales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona y su familia tienen la propiedad de la tierra con todos los derechos reconocidos: uso, goce disfrute y transferencia a descendientes o parientes.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

La segmentación de los derechos de propiedad y el carácter procesual de la consecución de la propiedad de la tierra es común entre las familias jóvenes con padres que aún se reservan derechos de regulación. Queda claro en la actualidad que la tierra familiar no es suficiente para el asentamiento de todos los descendientes en el ayllu. Por tal razón, los migrantes suelen delegar el cuidado de sus parcelas a los parientes para que usen y dispongan de sus frutos y, a cambio, solicitan el cumplimiento de los cargos comunales exigidos en el ayllu. En esos casos, ambas partes alcanzan la situación deseada: el migrante conserva su derecho como resguardo de seguridad ante un posible retorno a la comunidad y el comunario que se queda con la tierra, además de beneficiarse con el uso de la tierra, tiene la esperanza de consolidar mayores derechos sobre la misma si la otra parte consigue estabilidad fuera del ayllu.

El respaldo de la propiedad generalmente no se encuentra registrado en papeles, al contrario, es un contrato social verbal que sólo es registrado en un documento de carácter privado o en el acta comunal cuando se producen trasgresiones intolerables por una de las partes.

**Gráfico 3. Tipo de documento de respaldo del derecho propietario**

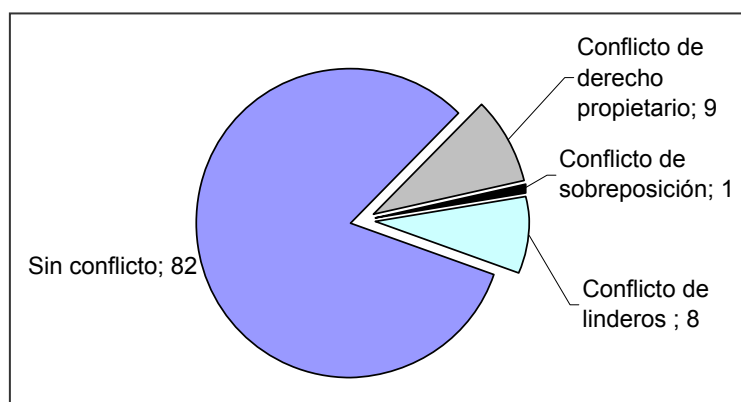


Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta

En más de la mitad de los casos (53%), la protección del derecho propietario de la tierra se sustenta en el contrato verbal. Eso ocurre cuando las personas con derecho sobre la tierra con un ascendiente común acuerdan los términos de cómo se usa la tierra y el derecho que cada quién posee y cede a los otros. Una vez definida la distribución de derechos en el entorno familiar, la colectividad se constituye en el testigo y vigilante que inmediatamente exige a los beneficiarios el cumplimiento de los cargos comunales.

El acta comunal es la segunda fuente de resguardo de propiedad de la tierra (19%). En realidad, el registro en un acta comunal es consecuencia de disputas solucionadas por las autoridades comunales o los *malkus* ya que es la primera instancia de mediación cuando existen conflictos por la tierra. Pero cuando los roces son mayores y revisten complejidad, las partes acuden a instancias policiales y judiciales de donde resultan documentos privados (6%) y otros escritos (5%) que luego sirven para proteger la propiedad de las parcelas cuestionadas. Finalmente, bajo el denominativo de testamento están distintos títulos de propiedad, en su mayoría a nombre de antepasados, que los comunarios exhiben como documentos de amparo del derecho propietario en el 16% de los casos.

**Gráfico 4. Tipos de conflictos por la tierra familiar (en porcentajes)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta

Como muestra el gráfico 4, el 82% de las parcelas familiares no presentan conflictos, sean éstos de derecho propietario, de sobreposición o de linderos. Entre los inconvenientes existentes se

nota conflictividad en 9% de las parcelas por derecho propietario que en la mayoría de los casos se produce entre los herederos. En el 8% de los casos, están presentes conflictos de linderos, cuestión que se produce entre colindantes que no necesariamente son familiares.

Las razones de la emergencia de conflictos de derecho propietario mayormente están relacionadas con el grado de vinculación del beneficiario con el predecesor. Ese es el caso entre un hermano que recibe más tierras por convivir con los padres y otro hermano que prestó menos atención a los padres pero que busca hacer prevalecer su derecho por el vínculo consanguíneo. Es común que para el arreglo de tales conflictos exista una valoración subjetiva centrada en quién o quienes fueron más útiles y serviciales con los padres cuando éstos estaban incapacitados de proveerse medios de subsistencia por su avanzada edad. En cambio, los conflictos por linderos no están relacionados con el origen consanguíneo sino se producen entre colindantes, parientes o no, cuando una de las partes anexa las franjas de tierra que sirven de líneas divisorias.

Finalmente, en el ámbito familiar es innegable la existencia de un núcleo de normativas específicas que regulan el derecho de propiedad de las tierras. La fuerza de la tradición es notoria al constatar que sólo los descendientes varones y algunas mujeres establecidas y adscritas al ayllu, acceden finalmente al derecho propietario de la tierra. Los descendientes jóvenes, a pesar de su derecho originario reconocido por la familia, si no se establecen en el ayllu, paulatinamente ceden sus parcelas a los otros parientes del ayllu. Sin embargo, tal transmisión no es inmediata ya que los migrantes hacen prevalecer sus derechos por unos años pasándolos a parientes cercanos de confianza a modo de un “seguro de migración” ante un posible retorno al ayllu. Los comunarios afianzan su derecho propietario usufructuando la tierra permanentemente por varios años y cumpliendo las obligaciones comunales. Esa forma de propiedad implica derecho de uso, derecho de percibir frutos resultantes y derecho de disponer a favor de parientes miembros del ayllu. En definitiva, el derecho propietario permanece en tanto se pertenece a la comunidad y al ayllu.

### **3. Acceso al uso de la tierra**

En Titikani Takaka, predomina el acceso al uso de la tierra por medio de la propiedad. El 97 % de las parcelas de tierra son explotadas por sus dueños y sus familiares de manera personal, es decir, prácticamente no existe explotación de la tierra por personas que no sean dueñas de las mismas.

Entre los pocos casos de acceso al uso de tierra de propiedad de otras familias (3%), la modalidad sobresaliente es el llamado “cuidado”, entendido éste como la custodia temporal de determinadas tierras sin una exigencia clara de algún tipo de retribución al propietario que normalmente no vive en la comunidad o ayllu. Las prácticas de arrendamiento de tierras tampoco existen, al menos, por periodos mayores a un ciclo agrícola (un año) debido a que la rentabilidad de la tierra no es lo suficientemente atractivo para promover formas monetarizadas de acceso al uso de la tierra.

Sin embargo, una modalidad vigente es “al partir”, no explícito en los datos estadísticos debido a que es poco relevante para el usufructuario respecto al total de su actividad agropecuaria y en términos temporales. Esta forma de acceso, similar o igual a la “aparcería”, es una alianza de riesgo compartido donde las partes intervienen disponiendo, de mutuo acuerdo, insumos y recursos necesarios para la producción que luego repartirán de la forma convenida con anterioridad. En un caso extremo, el dueño solamente cede la tierra y la contraparte se encarga de cultivar y cosechar con sus propios recursos; en otros casos, ambas partes comparten los gastos de roturación de la tierra y mano de obra empleada. En cierta medida, el formato asumido depende de la calidad de la tierra, de los resultados esperados y de las posibilidades y necesidades de cada quién. Existen ejemplos en que si el dueño es una persona mayor de edad, la otra parte dispone todo el trabajo y recursos necesarios, aunque sea negativo el balance final de costo/beneficio.

Otra modalidad frecuente de acceso temporal al uso de la tierra, pero en el campo de la actividad pecuaria, es el acceso al uso de las tierras de pastoreo. Las familias con disponibilidad de



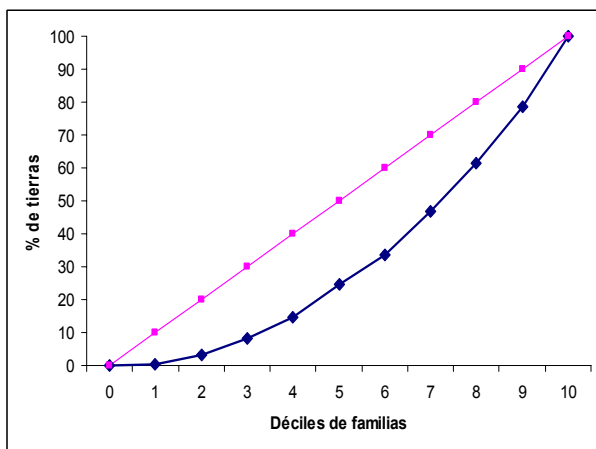
tierras de pastoreo ceden las mismas a otras familias del ayllu por periodos cortos de uno a tres meses a cambio de una retribución fija en dinero. Esta figura se produce particularmente en épocas de lluvia y de escasez de alimento para ganados. El arrendatario tiene derecho de aprovechamiento de los pastos naturales y, una vez agotadas, abandona la propiedad en el plazo establecido. Es la forma más común de acceso al uso de la tierra que existe y está reservada exclusivamente para los miembros del ayllu.

No existen formalidades escritas de los acuerdos de intercambio de derechos de uso. Generalmente existe primacía de los acuerdos verbales que son sellados en una reunión según sus usos y costumbres, pudiendo los mismos variar en cada circunstancia. Habitualmente dichos acuerdos están vinculados a determinar la ubicación de los predios y recursos disponibles, delimitación temporal y cumplimiento de los ritos de consentimiento de la “pachamama”. Empero, la reconfiguración de tales formalidades es notoria con tendencia a ser más simple y práctica.

#### 4. Distribución de la tierra

En promedio, cada familia posee siete hectáreas de tierra, en su mayoría obtenidas vía herencia y explotadas por ellos mismos. En los extremos se observa que existen familias con dos hectáreas de tierra como mínimo y familias que poseen casi veinte hectáreas de tierra. Para conocer cuán uniforme o desigual es la distribución de tierras entre los comunarios, se ha utilizado el índice de Gini<sup>13</sup>. El índice obtenido fue de 0,16 lo que significa que existe un pequeño grado de concentración de tierras. Es razonable pensar que la mayoría de las familias del ayllu tienen tierras de similar extensión. Una forma gráfica de observar la distribución de la tierra es la curva de Lorenz.

**Gráfico 5. Curva de Lorenz de distribución de tierra entre familias del ayllu**



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta

En general, la Curva de Lorenz muestra que cuanto más espacio exista entre la línea ideal (la recta) y la línea de distribución (la curva), es mayor la concentración de la tierra en pocas manos. El caso de Titikani Takaka es un ejemplo de distribución casi equitativa de la tierra ya que más de la mitad de la tierra está en manos del 70% de las familias. En otras palabras, no existe el comportamiento clásico de sociedades diferenciadas en que unos pocos poseen la mayor parte de los recursos<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> El índice de Gini (IG) mide el nivel de concentración de una distribución de frecuencia entre determinados rangos de una variable. Así IG=0 indica que la concentración es mínima y que la muestra está uniformemente repartida y, en el otro extremo, IG=1 expresa concentración máxima, es decir, un solo valor acumula el 100% de los resultados.

<sup>14</sup> Por ejemplo, cuando en economía se habla de la distribución, es común decir que el 20% de la población posee el 80% de la riqueza, sea a nivel mundial o nacional.

A pesar de que los datos reflejan cierta homogeneidad en la distribución cuantitativa de la tierra, existen diferencias en cuanto a la calidad de la tierra. En la parte sur del ayllu las tierras tienen poca potencialidad productiva, mientras que al norte (en las laderas de los cerros y rinconadas) existen mejores condiciones para la actividad agropecuaria. Por eso, las pocas familias que habitan en el sur del ayllu tienen mayores extensiones de tierra pero casi improductivas, aspecto que es compensado en parte con el acceso a las tierras comunales o *aynuqas* del cerro que generalmente presentan mejores condiciones para la agricultura. De cualquier modo, el grado de relativa equidad en el acceso a la tierra no necesariamente significa igualdad de las condiciones productivas y económicas.

Las razones de la distribución cuasi uniforme de la tierra entre las familias del ayllu se encuentran en la forma de acceso a la propiedad. Cuando se indaga el por qué existe diferenciación en la tenencia de la tierra entre familias, la primera respuesta de los comunarios es que depende del número de descendientes. Las cifras de la encuesta señalan que tres cuartas partes de la tierra en posesión de las familias son *sayañas* o tierras familiares y el resto son *aynuqas* o tierras comunales. Ambas son transferidas en su mayoría (86%) por medio de la sucesión hereditaria, por tanto, el factor clave es indudablemente el número de herederos. Una razón histórica es el acceso diferenciado que se dio en la época colonial cuando “originarios” tenían el doble de tierras que los “agregados”, sin embargo, al parecer este origen ya no es un argumento vigente para los comunarios porque con el tiempo no se ha reproducido en la posesión de extensiones ampliamente desiguales entre unos y otros.

La transferencia vía herencia garantiza que cada miembro de la familia tenga derecho irrenunciable a la propiedad de la tierra pero no asegura la provisión del mínimo necesario para el desarrollo de la actividad agropecuaria. Entonces, un segundo factor clave para la distribución es la migración. En términos económicos, la tierra no es objeto de libre disposición sujeto a los vaivenes de la oferta y demanda, por tanto, las distorsiones que suelen producirse en el libre mercado por la asimetría de información y otras fallas de mercado, quedan excluidas y no juegan ningún papel en Titikani Takaka. Finalmente, existe una distribución equitativa de la tierra porque el mecanismo de la herencia posibilita que todos tengan tierra y la migración equilibra forzosamente el tamaño de las familias hasta que éstas alcancen el mínimo de tierra necesaria para la subsistencia. Todo esto en un medio de escasas oportunidades productivas y limitaciones estructurales en cuanto a la disponibilidad de otros factores productivos como capital, tecnología y fuerza de trabajo.

## 5. Uso de la tierra

En términos generales puede señalarse que la tierra se usa para la actividad pecuaria y agrícola, en ese orden. Las familias crían ganado vacuno, ovino y camélido y los cultivos básicos son la papa, la cebada y la quinua, mientras que el cultivo de habas y algunas hortalizas está restringido a las laderas de los cerros. También obtienen productos derivados y subproductos como el chuño, leche, queso, charque y huevos. No obstante, la agricultura y la ganadería tienen una fuerte complementación.

Al igual que en muchos lugares del altiplano, en los noventa emergieron programas de fomento de la crianza de ganado vacuno y lechero. Los comunarios, al constatar que en otras regiones se formaron “cordones lecheros” se interesaron por priorizar la crianza de ganado vacuno. Ello significó la reorientación del uso de la tierra hacia la actividad pecuaria, sea en forma de sembradíos de especies forrajeras como la cebada y alfalfa, o conservando pastizales y praderas nativas.

Al margen de ese cambio, el uso y la explotación de la tierra no han sufrido grandes cambios en manejo ni en técnica. Cualquier familia tiene clasificada su propiedad entre el uso agrícola y pastoreo y en general no existen tierras con riego. Al inicio del ciclo agrícola (septiembre-octubre) la familia, conforme a su práctica rotativa de cultivos y parcelas, selecciona las parcelas de uso agrícola, prepara y espera las primeras lluvias para sembrar. Una vez sembradas las parcelas que circundan la vivienda, el manejo del ganado resulta difícil porque requiere mayor cuidado en el pastoreo y, a la par, escasean tierras y pastos. Por eso es común en temporadas lluviosas el traslado del ganado a la cima de

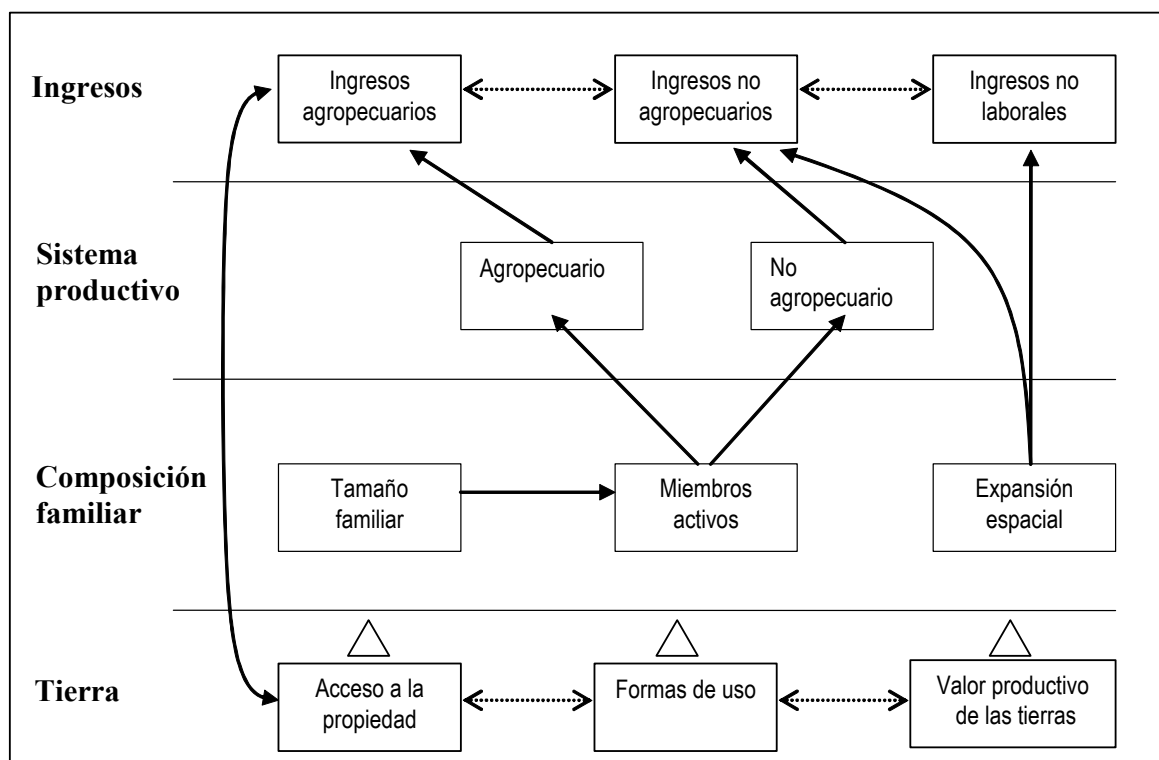
los cerros y en menor proporción a otros lugares de la pampa, ambos conocidos como *anaqa*<sup>15</sup>, para aprovechar los pastos nativos que se desarrollan sólo en esa época. A mediados del ciclo agrícola (marzo) retornan al hogar matriz para las labores culturales y posterior cosecha y, finalmente (mayo-agosto), la tierra no ofrece más frutos, en consecuencia, los animales son alimentados con los forrajes cosechados mientras los comunarios esperan el próximo ciclo agrícola.

## 6. La economía familiar

En definitiva, la familia posee la tierra para el desarrollo de la economía agropecuaria y, desde esa perspectiva, existen vínculos estrechos entre tierra e ingresos. Por un lado, la tierra, en calidad de factor de producción, participa en la generación del ingreso familiar y, por otro, el contexto general de ingresos determina el sistema de tenencia de la tierra y, en última instancia, la estructura agraria.

La composición, disposición e interacción de los elementos tierra e ingresos refieren necesariamente a un sistema productivo agropecuario y no agropecuario donde el tamaño y la composición de la fuerza de trabajo familiar también juega un rol fundamental. La figura 1 muestra en forma esquemática la estructura de la relación tierra e ingresos.

**Figura 1. Esquema de componentes y relaciones de tierra e ingresos**



La combinación de tierra y fuerza de trabajo familiar sienta las bases para el sistema productivo. La actividad agropecuaria genera ingresos agropecuarios, la actividad no agropecuaria deriva en ingresos no agropecuarios y la expansión espacial de la unidad familiar produce ingresos no laborales. La sumatoria de los tres tipos de ingresos se constituye en el ingreso total familiar.

<sup>15</sup> Anaqa, también conocida como cabaña, es el lugar temporalmente ocupado por las familias para el pastoreo de ganados donde la vivienda y el corral de animales son precarios.

Las tres fuentes de ingreso total familiar pueden entenderse como:

- *Ingreso agropecuario*, es la producción agrícola, la producción pecuaria y los productos derivados (chuño, leche, queso, entre otros) sea en dinero por ventas o en especie (autoconsumo) valoradas como productos vendidos.
- *Ingreso no agropecuario*, es el ingreso proveniente de actividades no agropecuarias, entre ellas la construcción, manufactura, transporte, comercio y servicios. En muchos casos, las actividades implican la movilización temporal hacia localidades distintas al lugar de residencia.
- *Ingreso no laboral*, incluye el flujo de transferencias de otros hogares, rentas de gobierno bajo las formas de beneficio social e ingresos por bienes de capital.

El estudio de Urioste sobre la economía del campesino altiplánico en los setenta señala que “existe intercambio con otros sectores de la economía, pero el grueso de la producción está orientado a la satisfacción de las necesidades familiares de alimentación” (Urioste, 1989). Dicho trabajo resalta que el precio de los productos agropecuarios es inferior a los costos y si adicionalmente el campesino encuentra mejores alternativas de trabajo en otros ámbitos dejará de lado la actividad agropecuaria tradicional.

Ciertamente, desde mediados de los setenta hasta hoy (casi tres décadas), las estrategias de vida han sufrido cambios importantes. En el ámbito de la economía local, se constata que en Titikani Takaka la actividad pecuaria cobra mayor importancia que la agrícola por generar productos con mayor capacidad de inserción al mercado. Además, hoy existe mayor participación de los ingresos no agropecuarios y de los ingresos no laborales.

El cuadro 3 es una aproximación a los ingresos familiares disponibles a partir de los datos de la encuesta. Por ingresos disponibles se entiende el total de ingresos (en dinero y productos) que dispone una familia luego de descontar el costo de los factores e insumos de producción ajenos a la familia (semillas e insumos comprados, maquinaria alquilada, fuerza de trabajo extrafamiliar). No se trata de ganancias o utilidades sino del ingreso que dispone la familia por el empleo de recursos propios (tierra, semillas, tracción animal) y de la fuerza de trabajo familiar a fin de satisfacer las necesidades básicas.

**Cuadro 3. Ingreso familiar disponible promedio por tipo de actividad, 2004 (en bolivianos y dólares americanos)**

	<b>Bs.</b>	<b>\$us</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>3135</b>	<b>397</b>	<b>100</b>
<b>Ingreso Agropecuario</b>	<b>1855</b>	<b>235</b>	<b>59</b>
Ingreso agrícola	558	71	18
Ingreso pecuario	566	72	18
Ingreso subproductos y derivados	732	93	23
<b>Ingreso No Agropecuario</b>	<b>550</b>	<b>70</b>	<b>18</b>
<b>Ingreso No Laboral</b>	<b>730</b>	<b>92</b>	<b>23</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta

En suma, el ingreso familiar anual disponible no supera los 400 dólares americanos para el periodo agrícola 2004 y el 60% del mismo procede del sector agropecuario. Comparando con los años anteriores, las familias consideran bajo e insuficiente el ingreso obtenido debido al comportamiento adverso del último año agrícola caracterizado por lluvias tardías y concentradas. Consecuentemente, esperan movilizar los ahorros de años anteriores o buscar fuentes adicionales de empleo para cubrir el

mínimo necesario para el consumo y la próxima actividad productiva. Por indagaciones verbales se conoce que el ingreso medio, en condiciones normales, es 30% más que la cifra calculada, es decir, cerca de 520 dólares americanos.

Un primer aspecto sobresaliente es que el sector agropecuario continúa siendo la principal actividad productiva donde los subproductos y derivados son importantes debido a que las familias han privilegiado la producción de leche. Prácticamente toda la producción agrícola gira en torno a la papa, cebada y quinua, casi todas destinadas al autoconsumo. En cambio, la actividad pecuaria (ganado bovino, ovino y camélido) tiene orientación combinada hacia el consumo doméstico, venta de animales y aprovechamiento de subproductos. Por último, a excepción del chuño, los productos derivados y subproductos (leche, queso, huevos) están destinados a la venta.

El segundo aspecto que se destaca es la importancia que han adquirido los ingresos no laborales (23% sobre el ingreso total). El componente mayor es la renta anual de 1.800 bolivianos que reciben las personas con edades mayores a 65 años por concepto de Bono Solidario (Bonosol) que establece la Ley N° 2427 de 28 de noviembre de 2002. Un segundo componente de este rubro son las remesas o transferencias recibidas provenientes de hijos y parientes emigrantes, en especial cuando se trata de financiar los costos de roturación y preparación de suelos con maquinaria agrícola. Pero, en cualquier caso, este tipo de ingresos no es propio de todas las familias, sino se produce fundamentalmente entre la población de la tercera edad.

El ingreso no agropecuario es la tercera fuente de ingreso familiar (18%). Está relacionada con las emigraciones temporales de algunos miembros de la familia a centros urbanos donde se insertan como albañiles, ayudantes de construcción o chóferes. El ingreso no agropecuario también proviene de la relación que persiste entre la familia rural y aquellos allegados que viven establemente en centros urbanos u otra área rural.

Las limitaciones estructurales de la agropecuaria podrían resultar en la preeminencia de la actividad extrapredial o podría suceder a la inversa. En este caso, se observa que la actividad agropecuaria continúa siendo la más importante a pesar de que los ingresos no agropecuarios se han incrementado también en las últimas décadas pero por debajo de la quinta parte. Este estado de ingresos es contradictorio al diagnóstico estatal que, para el área rural, estima los ingresos no agropecuarios en 54% (ENDAR, 2004). En todo caso, los ingresos generados por el sector no agropecuario son importantes para los migrantes y no tanto así para el comunario mismo que sigue ocupando la mayor parte de su tiempo en tareas agropecuarias, no porque necesariamente sea más rentable sino porque es una actividad económica que no permite una rápida transferencia de fuerza laboral a otras actividades económicas.

La idea corriente del minifundio refiere a la extensión de tierra rural demasiado pequeña que suele generarse a partir de la parcelación sucesiva. Desde una perspectiva económica y de resultados, el minifundio se puede definir como la tierra que no permite el abastecimiento del mínimo necesario de recursos para satisfacer las necesidades básicas de la familia rural. Desde la perspectiva de las actuales estrategias de vida diversificadas puede relacionarse también con la importancia que tiene la tierra en la generación de ingresos familiares, dado un nivel mínimo de subsistencia.

Los datos de la encuesta no muestran correlaciones significativas entre tierra y composición de ingresos. En principio, en el trabajo se consideró la probabilidad de que las familias con más tierras tendrían más cultivos, más ganado y, en consecuencia más ingresos agropecuarios. Pero no existe relación directa entre el tamaño de la tierra y la cuantía de ingresos, sean estos ingresos familiares o per cápita. El factor explicativo de los ingresos altos se encuentra en la actividad pecuaria, priorizada por las familias que cuentan con más fuerza de trabajo familiar y suficientes tierras de calidad. En el otro extremo están las familias que no tienen fuerza de trabajo suficiente debido a la migración de la mayoría de los miembros, como consecuencia generalmente de la poca cantidad de tierra familiar, en una especie de círculo vicioso.

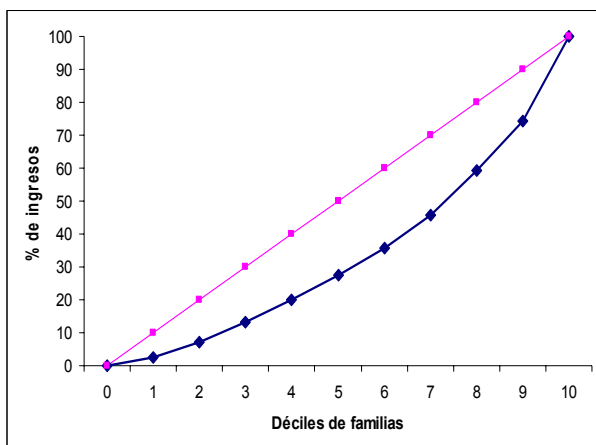
Otro elemento importante en la determinación de ingresos es la tecnología utilizada en la producción agropecuaria. Al respecto ya es conocido que el agro del altiplano no ha sufrido grandes

innovaciones a excepción de la introducción del tractor que alquilan las familias por horas para la producción de papa y cebada. Sin embargo, el uso del tractor no ha sustituido la forma tradicional del arado de tierras con yunta de bueyes por el alto costo monetario que representa su alquiler para las familias y la economía local poco monetarizada. Generalmente el tractor es utilizado casi por todas las familias para remover tierras con alto grado de compactación. Por tanto, la tecnología puede considerarse como un factor constante que no mejora decisivamente la composición de los ingresos agropecuarios y familiares.

En definitiva, por el bajo nivel de ingresos familiares, el comunario del ayllu Titikani Takaka está obligado a plantearse como objetivo de corto plazo la subsistencia y, a mediano plazo, el ahorro en ganado y productos no perecederos para compensar la baja producción de años agrícolas malos. En promedio, una familia con 20 hectáreas de tierra puede criar alrededor de diez vacunos. Esto significa 2 hectáreas de tierra por ganado cuando las recomendaciones técnicas indican que al menos se necesitan 5 hectáreas por cada animal cuando se trata del altiplano. Por tanto, desde la óptica de extensión de tierra y de los resultados económicos, la situación generalizada en la región es de minifundio.

Otro factor interesante es la distribución casi equitativa del ingreso entre las familias que componen el ayllu. El índice de Gini para este caso es 0,20.

**Gráfico 6. Curva de Lorenz de distribución de ingreso.**



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta.

A manera de referente general, el índice de Gini para Bolivia intra-rural es 0,65 (Jiménez y Lizárraga, 2003). La misma fuente señala que la elevada desigualdad obedece en buena proporción a los ingresos no agropecuarios. De cualquier modo, el comportamiento del caso Titikani Takaka, en primer término, no refleja la realidad rural de alta inequidad –a nivel nacional- en la distribución de los ingresos, cuestión que demuestra la relativa equidad social y económica en que viven los comunarios de esta región<sup>16</sup> pero a costa de la alta expulsión de sus pobladores. Es probable que esta virtud prevalezca sólo en tanto haya pobreza acentuada. Recordemos que una faceta poco abordada en estudios rurales es la probable correlación que existe entre factores de igualdad social y la pobreza, es decir, sólo en realidades de acentuada pobreza económica existiría mayor unidad y equidad social combinado con la persistencia de formas tradicionales (Urioste, 1989).

En el contexto regional, el ayllu en cuestión está clasificado entre los más pobres. Una razón esencial es la baja calidad de la tierra, rocosa en los cerros y arenosa en la pampa. Las consecuencias se reflejan en el innegable bajo nivel de vida del ayllu y en economías familiares cada vez más

<sup>16</sup> En líneas atrás se señaló que la distribución de tierras tampoco presentaba inequidad, al contrario, es aún mucho más equitativa cuando se trata de ingreso (IG=0,16).

decadentes. Al parecer, esta situación desfavorable se reproduce con efectos cada vez más perversos en la relación de la comunidad con el mundo externo. A manera de ejemplo se puede citar la resistencia inicial que los comunarios mostraron a la investigación porque la misma no ofrecía respuestas inmediatas a la situación económica local. No se puede negar la existencia de ánimos colectivos de desesperanza en la cotidianidad de las cuatro comunidades del ayllu provocados por el bajo nivel de ingresos familiares y las difíciles condiciones de vida de las personas.